



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 57/26

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 57/26

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el siguiente asunto:

1.- Expediente N° 10470/26: “Concejales Erreguerena y Menonne. Pto. Resolución, manifestación de repudio y rechazo al Proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada”.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

